

EDITORIAL
Publicación de tesis de grado

1. El año 1996 la Facultad de Derecho aprobó una nueva modalidad de Tesis de Licenciatura, que dejó de lado la antigua y tradicional Memoria de Prueba, pasando a una nueva etapa en esta materia, de renovación. A partir de esta fecha las tesis han resultado ser investigación más acabada, con una metodología apropiada y un manejo más exhaustivo de la bibliografía al alcance del alumno. El egresado debe ofrecer en su tesis cierta originalidad, y hacer un esfuerzo por plantear hipótesis de trabajo, las que deben ser resueltas en las conclusiones. Una característica formal importante de estos textos es su brevedad, pues su extensión regular se estima entre las 40 y las 80 páginas.

En fin, estas tesis deben ser dirigidas por profesores habilitados para esta labor, máxime si ellas pueden ser defendidas en el Examen de Grado por el egresado, y, como ahora dejamos en evidencia, pueden incluso ser sometidas a la exposición pública a través de su publicación.

2. Desde tal reforma, se han escrito y aprobado tesis de excelente calidad, lo que a estas alturas no sólo permite comprobar lo adecuado del cambio, sino que además la Facultad ha estimado necesario promover la publicación de los mejores trabajos de tesis; publicación que se estimó adecuado realizar en la Revista Chilena de Derecho, en un número especial de la misma.

Para ello hemos cambiado la periodicidad de la Revista, hasta 1997 pasado trimestral, la que a partir de 1998 es cuatrimestral; se origina así en cada volumen de la Revista un número cuatro, correspondiente a los meses de octubre-diciembre de cada año, que se titula precisamente "Tesis de Grado", para denotar claramente su contenido.

3. En cuanto a la selección de las tesis que se publican, son necesarias algunas palabras y explicaciones. Debido a la similitud de tarea editorial, y por su conexión con la investigación, la Facultad decidió que la selección de las tesis que se publicarán cada año se realice por el Comité Editorial de la Revista, con la participación adicional del Director de Investigación, correspondiendo a este

último llevar ante tal Comité las mejores tesis informadas, para los efectos de la revisión y decisión.

Una vez revisadas las mejores tesis, y tomada la decisión de las que debían (y podían publicarse, por razones de espacio), fue necesario ubicar al autor, para obtener su aquiescencia y colaboración en la tarea de edición. En el caso de las tesis publicadas, los autores pusieron a disposición de la redacción de la Revista los originales, y se sujetaron a las normas de edición usuales. Por razones simplemente prácticas, y por tratarse del inicio de una tarea nueva, de una primera versión, sin perjuicio de la calidad de los trabajos publicados, existen también otras tesis de excelente calidad que no aparecen en esta colectánea, las que podrán ser publicadas en los años siguientes.

Así se gestó la edición de las tesis de grado que presentamos en este número especial, el que consiste, entonces, en una colección que comprende nueve tesis de alumnos egresados de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile, en su mayoría a texto completo y en algunos casos resumidas o con exclusión de anexos. Sin perjuicio de las limitaciones propias de un trabajo de un alumno que por primera vez realiza un esfuerzo formal de investigación, o que comienza su andadura en tales tareas, nos complacemos en presentarlas al público lector, convencidos de que en ellas hay un efectivo aporte a la bibliografía jurídica.

ALEJANDRO VERGARA BLANCO
Director
Revista Chilena de Derecho